



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 2207

| | |
|------------|---|
| Referencia | Nulidad y Restablecimiento – Laboral- |
| Demandante | Blanca Cecilia Ocampo Laserna |
| Demandado | Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional |
| Radicado | Nº 05001 33 33 025 2013 00762 00 |
| Asunto | Adiciona Auto Admisorio |

Este Despacho mediante auto No. 2026 del 26 de septiembre de 2013 admitió la demanda en el proceso de la referencia, observándose que en el primer numeral se ordena notificar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, cuando el demandado en realidad es la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

Por lo anterior, SE ORDENA ACLARAR EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, en el sentido de que la entidad demandada es la la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y es a ella a quién debe notificarse, de conformidad con el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 18 de octubre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

